



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud

Facultad de Psicología

ACTA

Consejo Técnico

Folio: 027/SEPTIEMBRE/2022

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las **10:30 horas** del lunes **30 de septiembre de dos mil veintidós** reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC. **Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez** (presidenta), la **Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán** (Secretaria), **Mtra. Dulce María Oviedo Quijano**, **Mtro. David Bermúdez Jiménez**, **Dra. Teresa Abraham Arano** y **Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández**, integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas de la Facultad de Psicología Región Xalapa, se procede a llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente **orden del día**; I.- Descarga Académica docente Técnico Académico -----

-----ACUERDO-----

**Primero.** – Analizar y en su caso otorgar aprobación a la solicitud del **C. Paulo César Soler Gómez** contratado como Técnico Académico, para obtener descarga académica parcial. Con base en la circular SA/SAFN°04/2022 en el punto número 4. Señala que para los Técnicos Académicos, Académicos Instructores, Ejecutantes e Investigadores no aplica la descarga parcial ni la suplencia, salvo aquellos casos que estén debidamente justificados por la Dirección General o la Dirección que corresponda y autorizados por la SA y SAF-

-----ACUERDOS-----

Este H. Consejo Técnico después de realizar un cuidadoso análisis de los expedientes presentados por los aspirantes, **DETERMINÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente: -----

I.- Se decide **NO APROBAR** la descarga parcial solicitada por el **Mtro. Paulo César Soler Gómez** es Técnico Académico (40 hrs base) más 10 hrs base de docencia, tienen una beca CONACyT que le pide tiempo completo. Solicita descarga parcial, esto nos imposibilita tener un interino que cubra su plaza como Técnico Académico, quedando descubierta un área importante de trabajo con los estudiantes. El artículo 13 del Reglamento del Programa de Desarrollo Académico que el menciona en su solicitud estipula que "...artículo 13 se menciona que estos apoyos tendrán una duración equivalente al tiempo requerido para concluir los estudios", el maestro Soler se encuentra en 5º semestre lo que significa que al autorizarle este periodo solicitado, tendría fundamento para gozar de esta descarga por tres semestres y



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud

Facultad de Psicología

ACTA

Consejo Técnico

esto no es posible autorizarlo. Anexa en su solicitud una carta emitida por una integrante de un grupo de investigación, donde avalan su propuesta; cabe resaltar

que no se trata de un cuerpo académico con registro ante PRODEP, aunque así lo señala en su documentación, y su tipo de contratación no prioriza la investigación. Si bien es cierto que la Universidad busca apoyar a los académicos en su desarrollo, la falta de recursos no permite contratar el suficiente personal para cubrir descargas, sobre todo si se nos compromete a autorizarlo por dos periodos más.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Lizette Teresa Figueroa  
Vázquez Presidenta

Dra. Karen Happeth Cuevas  
Castelán  
Secretaria

Mtra. Dulce María Oviedo Quijano  
Consejera

Dra. Teresa Abraham Arano  
Consejera Maestra

Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández  
Consejero Maestro

Mtro. David Bermúdez Jiménez  
Consejero